



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU REGIÓN DE MAULE

DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

3098

RESOLUCION EXENTA N° -----/

TALCA,

26 OCT. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06 de Abril de 2009, con Toma de Razón con fecha 11 de Mayo de 2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06 de Abril de 2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 22/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Pavimento Calzada Calle Dos Sur" comuna de Talca. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional);
- c) La Resolución Exenta N° 1182 del 15 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 22/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 17 de Mayo de 2009 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 18 de Mayo de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 18 de Junio de 2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 09 de Julio de 2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 2519 de fecha 14 de Octubre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Jorge Campos Sapiain, Rut N° 7.386.199-3, de la obra que se indica:

Comuna	Obra	Monto Ofertado
Talca	Conservación Pavimento Calzada Calle dos Sur, ID- 653-28-LP09 N° Contrato - 09-2209-64-fndr	\$ 232.700.700 (IVA incluido)

- h) La nota de fecha 21 de Octubre de 2009 de Jorge Campos Sapiain, mediante la cual deja expresa constancia que mantiene vigente su oferta de \$ 232.700.700, para el proyecto "Conservación Pavimento Calzada Calle Dos Sur" Comuna de Talca;
- h) La Aclaraciones Números 1 y 2 y Adiciones Números 1 y 2, de la Licitación Pública 22/2009, elaboradas por el SERVIU Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- j) Lo establecido en Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a suma alzada D.S. N° 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.;

c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

- 4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30078855-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



RSC-LRA-JOD-FSR-MOG-VHU-HGJ-hgj

DISTRIBUCION (21/10/2009) 22 C

Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional

Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Gastón González Rojas - ITO. Reemplazante Sr. Alexis Bravo Venegas - Gobernación de Talca - Municipalidad de Talca - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna- Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Ctta.- Jorge Campos Sapialn .- Blanco N° 20 Constitución.